

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 274,

FRESIA,

VISTOS:

1° Lo dispuesto en el art. 10° letra b) de la Ley N°19.280 de fecha 16.12.1993, que introduce modificaciones a la Ley N°18.883 “Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales”;

2° El Acuerdo N°2494 de la Sesión Extraordinaria N°202 de fecha 15.12.2014, del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;

3° La Ley N°18.883 “Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales”;

4° En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”;

5° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región, de fecha 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el art. 127 de la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”;

6° El Decreto Exento N° 1133 de fecha 14.05.2010, que destina Encargado para la Unidad de Control;

7° El Decreto Afecto N°60 de fecha 30.04.2013, que designa Secretario Municipal;

DECRETO

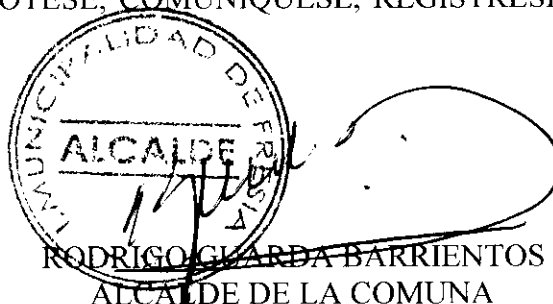
1° CONTRÁTESE, desde el 01 de Julio de 2015 al 31 de Diciembre del 2015 y mientras sean necesarios sus servicios, con jornada parcial (tarde) de 22 horas semanales a doña MARLENE DEL CARMEN SOTO COSME, C. I. N° [REDACTED], asimilada al Grado 10° E.M.R., Planta Profesional, quien por razones de buen servicio deberá asumir sus funciones a contar de la fecha señalada en el presente decreto.

2° La Dirección de Administración y Finanzas, cancelará la remuneración asignada al Grado y demás beneficios a que haya lugar, con cargo al Subtítulo 21.02 “Personal a Contrata” y 21.02.001 “Sueldo y sobresueldos” del Presupuesto vigente para el año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y

ARCHIVESE.


MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA

RGB/MGV/JRS/AOS/MRD/BBS/vmc.

FECHA, 13/03/15

VISTOS:

1. Que la Ley 20.804, en su Art. Único, otorga Titularidad en el cargo a Profesores Contratados a plazo fijo por más de tres años, al 31 de julio del año 2014;
2. La Sesión Extraordinaria N°202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Consejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;
3. La Sesión Ordinaria N° 794 y Acuerdo N° 2.507, de fecha 09.01.2015, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
4. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del misterio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
5. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
6. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
7. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
8. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
9. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

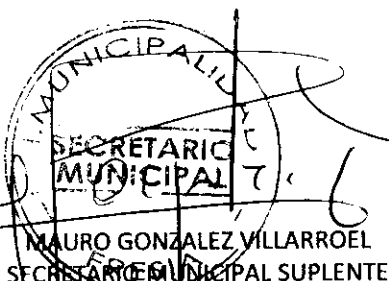
DECRETO:

1. **NOMBRASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

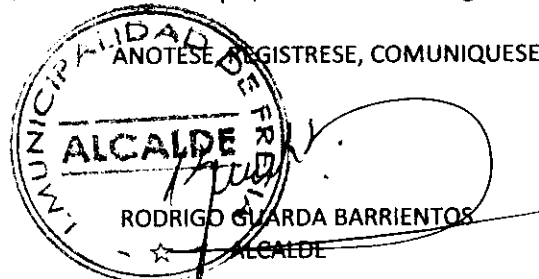
NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: ELIAS SAÚL NAVARRETE MALDONADO
R.U.N.	
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESOR GENERAL BASICA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA SAN ANDRES Y ESCUELA BASICA FRESIA
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 36
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: TITULAR
PERIODO VIGENCIA	: DESDE EL 02 DE MARZO DE 2015

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/IRS/GFG/VOC/kkg.


RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICO N° 276 /

FRESIA, 15 JUL. 2015

VISTOS:

1° Lo dispuesto en el art. 10° letra b) de la Ley N°19.280 de fecha 16.12.1993, que introduce modificaciones a la Ley N°18.883 “Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales”;

2° El Acuerdo N°2494 de la Reunión Extraordinaria N°202 de fecha 15.12.2014, del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;

3° La Ley N°18.883 “Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales”;

4° En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”;

5° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región, de fecha 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el art. 125 inciso 1° de la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”;

6° El Decreto Exento N° 1133 de fecha 14.05.2010, que designa Encargado para la Unidad de Control;

7° El Decreto Afecto N°60 de fecha 30.04.2013, que designa Secretario Municipal.

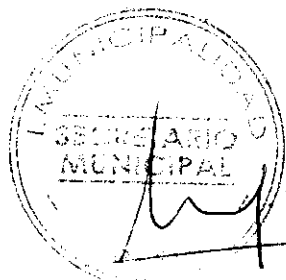
8° El Decreto Municipal N°1448 de fecha 08.06.2015 que aprueba orden de subrogancia para Alcalde de la Comuna;

DECRETO

1° PRORROGASE, desde el 01 de Julio de 2015 al 31 de Diciembre de 2015 y mientras sean necesarios sus servicios, en calidad a Contrata, con jornada parcial de 22 horas semanales a don PEDRO JUVENAL NEMPU QUINCHAGUAL, C. I. N° [REDACTED], asimilado al Grado 18° E.M.R., Planta Auxiliar, quien por razones de buen servicio deberá asumir sus funciones a contar de la fecha señalada en el presente decreto.

2° La Dirección de Administración y Finanzas, cancelará la remuneración asignada al Grado y demás beneficios a que haya lugar, con cargo al Subtítulo 21.02 “Personal a Contrata” y 21.02.001 “Sueldos y Sobresueldos” del Presupuesto vigente para el año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CNB/MGV/IRS/AOS/MRD/BBS/vmc.

CESAR NEGRON BARRIA
ALCALDE SUBROGANTE

FECHA, 21 JUL. 2015

VISTOS:

1. Que, se debe reemplazar al Docente Titular, quien se encuentra haciendo uso de Licencia Medica N°2-46801149;
2. La Sesión Ordinaria N° 794 y Acuerdo N° 2.507, de fecha 09.01.2015, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del misterio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

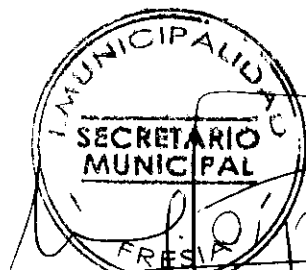
DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: MARCO ANTONIO SANTANA ORTEGA
R.U.N.	: ██████████
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESOR DE EDUCACION BASICA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA RURAL LINEA SIN NOMBRE
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 42
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 12.07.2015
FECHA DE TÉRMINO	: 10.08.2015

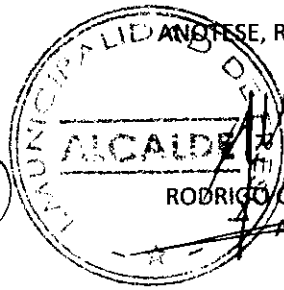
2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/JRS/MOS/MRD/GFG/VOC/kkg.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

FECHA, 21 JUL. 2015

VISTOS:

1. Que, el docente titular se encuentra haciendo uso de licencia medica N° 2-46801149;
2. La Sesión Ordinaria N° 794 y Acuerdo N° 2.507, de fecha 09.01.2015, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

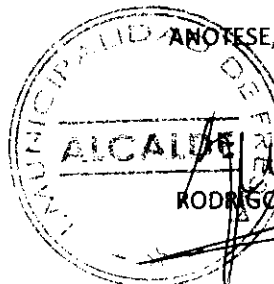
1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: MARCO ANTONIO SANTANA ORTEGA
R.U.N.	: ██████████
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESOR DE EDUCACION BASICA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA RURAL LINEA SIN NOMBRE
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 02
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 12.07.2015
FECHA DE TÉRMINO	: 10.08.2015

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal, "Subvención Escolar Preferencial".

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MADRO GONZALEZ VILLARROEL -
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE
RGB/MGV/JRS/MOS/MRD/GFG/VOC/kkg.


RODRIGO GUARDA-BARRIENTOS
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N°DS- 279,
FRESIA, 23 JUL. 2015

V I S T O S:

1° La necesidad de reemplazo de titular Conductor, durante el período de feriado legal y permisos con goce de remuneraciones;

2° Decreto Supremo N°54 del Ministerio de Salud, de fecha 26 de enero de 1987, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. Municipalidad de Fresia;

3° Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 13° y 14° de la Ley 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de abril de 1995;

4° Decreto Presupuestario N° 3945 de fecha 12 de diciembre 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015;

5° Ley N°18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

7° D.A. N° 60 de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

8° El art. 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos;


9° Lo dispuesto en Ley N°20285/2008 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la información de la Administración del Estado, Ley de Transparencia.


D E C R E T O:

1° **RATIFIQUESE**, la contratación en calidad de reemplazo según Ley 19.378, de Don **RAÚL HUMBERTO SOLÍS CÁRCAMO**, C.I N° [REDACTED], para desempeñarse como **CONDUCTOR**, a contar del 06 de julio de 2015 y hasta 29 de julio de 2015, con una jornada de 44 horas semanales, Categoría **F Nivel 15**, en reemplazo por feriado legal y permisos de funcionario Don Jaime Serón Schwerter.

2° **IMPUTESE**, los gastos por remuneraciones que demande el presente contrato al presupuesto vigente, Subtítulo 215) 21) 03) 005 "Otras Remuneraciones - Suplementos y Reemplazos".

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

RGB/MGV/JRS/MOS/MRD/CIA/avc.-

FECHA. 24 JUL. 2015

VI STOS:


1. El contrato de Trabajo que se adjunta:
2. El D.F.L. N°1 del 22/01/96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado:
3. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 1 de 1994 "Código del Trabajo":
4. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales:
5. Las atribuciones que confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades":
6. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre del año 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades":
7. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente.

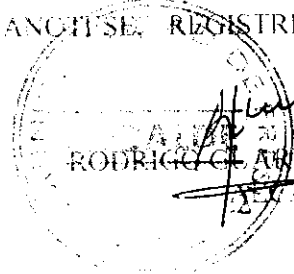
DECRETO:

1. APRUEBASE. el contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde y el funcionario que a continuación se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: PRICILLA YANETT OJEDA MANSILLA
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: CONTADOR AUDITOR
FECHA DE INGRESO	: 06-07-2015
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: DEPTO. ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 22 HORAS
REMUNERACION MENSUAL IMPONIBLE	: \$374.360.-
FECHA DE TERMINO	: 31-12-2015

2. IMPUTESE. el gasto originado de esta contratación al subtítulo 21 gastos en personal, "Subvención Escolar Preferencial"


MARIO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE
RGB/MGW/JRS/EDV/VOC/fpa.

ANCIENSE. REGISTRESE. COMUNIQUESE

RODRIGO CLARIDA BARRENTOS
ALCALDE

FECHA, 27 JUL. 2015

VI STOS:

1. El contrato de Trabajo que se adjunta:
2. El D.F.L. N°1 del 22/01/96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado:
3. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 1 de 1994 "Código del Trabajo";
4. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
5. Las atribuciones que confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
6. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre del año 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
7. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente.


DECRETO:

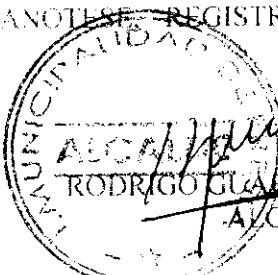
1. APRUEBASE, el contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde y el funcionario que a continuación se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: PRICILLA YANETT OJEDA MANSILLA
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: CONTADOR AUDITOR
FECHA DE INGRESO	: 06-07-2015
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: DEPTO. ADMINISTRATIVO DE EDUCACION MUNICIPAL
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 22 HORAS
REMUNERACION MENSUAL IMPONIBLE	: \$374.360.-
FECHA DE TERMINO	: 31-12-2015

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación al subtítulo 21 gastos en personal.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE


GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE
RGB/MGV/RS/FDV/VOC/fpa.


RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N°DS- 282,

FRESIA,

27 JUL. 2015

V I S T O S:

1° La necesidad de reemplazo de titular Técnico en Enfermería de Nivel Superior, durante el período de feriado legal, que se adjunta;

2° Decreto Supremo N°54 del Ministerio de Salud, de fecha 26 de enero de 1987, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. Municipalidad de Fresia;

3° Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 13° y 14° de la Ley 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de abril de 1995;

4° Decreto Presupuestario N° 3945 de fecha 12 de diciembre 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015;

5° Ley N°18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

7° D.A. N° 60 de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

8° El art. 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos;

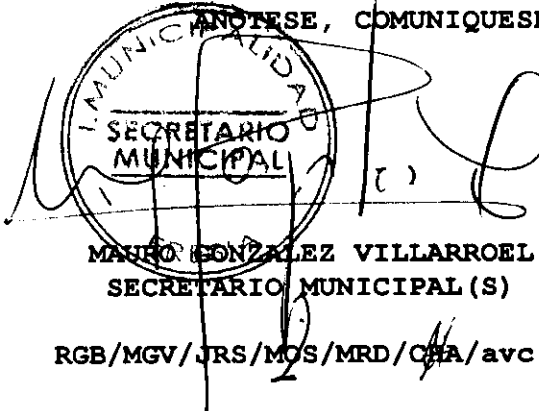
9° Lo dispuesto en Ley N°20285/2008 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la información de la Administración del Estado, Ley de Transparencia.

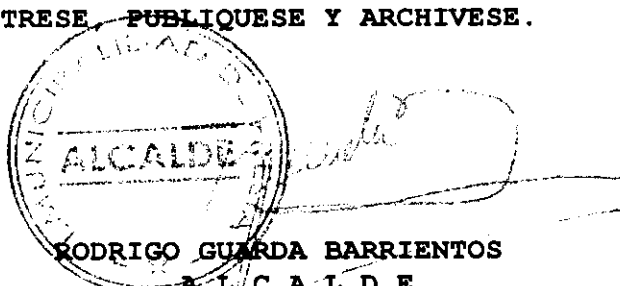
D E C R E T O:

1° **RATIFIQUESE**, la contratación en calidad de reemplazo según Ley 19.378, de Doña **ANGIE FERNANDA GALLEGOS FUENTEALBA**, C.I N° [REDACTED] para desempeñarse como **TECNICO EN ENFERMERIA NIVEL SUPERIOR**, a contar del 23 y hasta 28 de julio de 2015, con una jornada de 44 horas semanales, Categoría **C Nivel 15**, en reemplazo por feriado legal de funcionaria Doña Patricia Oyarzo Sánchez.

2° **IMPUTESE**, los gastos por remuneraciones que demande el presente contrato al presupuesto vigente, Subtítulo 215) 21) 03) 005 "Otras Remuneraciones - Suplencias y Reemplazos".

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


MANUEL GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
RGB/MGV/JRS/MOS/MRD/CBA/avc.-


RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N°DS- 0283/

FRESIA,

V I S T O S:

1° La necesidad de reemplazo de titular Auxiliar Paramédico, durante el período de feriado legal, que se adjunta;

2° Decreto Supremo N°54 del Ministerio de Salud, de fecha 26 de enero de 1987, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. Municipalidad de Fresia;

3° Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 13° y 14° de la Ley 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de abril de 1995;

4° Decreto Presupuestario N° 3945 de fecha 12 de diciembre 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015;

5° Ley N°18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

7° D.A. N° 60 de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

8° El art. 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos;

9° Lo dispuesto en Ley N°20285/2008 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la información de la Administración del Estado, Ley de Transparencia.

D E C R E T O:

1° **RATIFIQUESE**, la contratación en calidad de reemplazo según Ley 19.378, de Doña **ANGIE FERNANDA GALLEGOS FUENTEALBA**, C.I N° [REDACTED], para desempeñarse como **AUXILIAR PARAMEDICO**, a contar del 29 y hasta 31 de julio de 2015, con una jornada de 44 horas semanales, Categoría **D Nivel 15**, en reemplazo por feriado legal de funcionaria Doña Rina Muñoz Nieto.

2° **IMPUTESE**, los gastos por remuneraciones que demande el presente contrato al presupuesto vigente, Subtítulo 215) 21) 03) 005 "Otras Remuneraciones - Suplencias y Reemplazos".

NOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/MGV/JRS/MOS/MRD/CHA/avc.-



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE